



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado # 360 San Marcos – Cajamarca



Resolución De Alcaldía N°393-2023/MPSM

San Marcos 19 de noviembre de 2023



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

VISTO:

El Acta de Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad Municipalidad Provincial de San Marcos por el Periódico 2023-2025, de fecha 30 de noviembre del 2023, y;

La Carta N° 437-2023-MPSM-SGRRHH, de fecha 13 de diciembre del 2023, emitido por la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, para aprobación del Acta de Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante resolución de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo Local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", asimismo del artículo del título preliminar, señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, visto el Acta de Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad Municipalidad Provincial de San Marcos por el Periódico 2023-2025, de fecha 30 de noviembre del 2023;

Que, visto la Carta N° 437-2023-MPSM-SGRRHH, de fecha 13 de diciembre del 2023, emitido por la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, para aprobación del Acta de Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante resolución de Alcaldía;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Acta de Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de San Marcos; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los órganos de la Municipalidad Provincial de San Marcos son responsables de la ejecución de las metas del Acta de Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el cumplimiento del acta aprobada en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - La Sub-Gerencia de Recursos Humanos, realiza el monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación del plan aprobado en el artículo primero.

San Marcos Granero Del Norte

Teléfono: (076)558022

E-MAIL: muniprovsanmarcos@munisanmarcos.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado # 360 San Marcos – Cajamarca



Resolución De Alcaldía N°393-2023/MPSM

San Marcos 19 de noviembre de 2023

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub-Gerencia de Recursos Humanos para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Provincial de San Marcos

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



DISTRIBUCIÓN:

1. G. Municipal
2. G. Asesoría Jurídica
3. Sub Gerencia de Recursos Humanos
4. Informática

C.c.:
Arch. Alcaldía
Arch. Sec. Graf

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS
ING SANTOS WILLAN ROJAS ARZABE
ALCALDE PROVINCIAL

SAN MARCOS

San Marcos Granero Del Norte

Teléfono: (076)558022
E-MAIL: muniprovsanmarcos@munisanmarcos.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado # 360 San Marcos – Cajamarca



CARGO

San Marcos, 13 de diciembre de 2023

CARTA N° 437-2023-MPSM-SGRRHH

SEÑOR : Ing. Willan Rojas Arzabe
Alcalde Provincial – MPSM

Asunto : Solicita se emita Resolución de Alcaldía

Refer : ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Me es grato dirigirte a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez por medio del presente, alcanzarle el Acta de Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de esta entidad, para que sea aprobada mediante Resolución de Alcaldía, haciendo mención a sus titulares y suplentes por la parte de los servidores civiles y del empleador.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS

ABG. HELIN PAOLA DIAZ DIAZ
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

HPDD
CC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS	
OFICINA DE SECRETARIA DE ALCALDIA	
Reg. N°: 780	Folios: 07
Fecha: 14-12-23	Hora: 11:56 AM
Firma:	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
Reg. N°:	Folios:
Fecha:	Hora:
Firma:	

San Marcos Granero Del Norte

Teléfono: (076)558022

E-MAIL: muniprovsanmarcos@munisanmarcos.gob.pe

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ENTIDAD MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS POR EL PERÍODO 2023-2025

ACTA N° 01-2023-CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en San Marcos, siendo las 3:00 pm del 30 de noviembre de 2023, en las instalaciones del Auditorio Municipalidad, ubicada en el Jr. Leoncio Prado N° 360, se han reunido para la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas:

1. Alcalde Provincial de San Marcos Ing. Santos Willan Rojas Arzabe

Miembros titulares de la empleadora:

1. Ing. CESAR ANTONIO VALDERA SALAZAR (Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial)
2. Prof. SEGUNDO JIMÉNEZ LEZAMA (Gerente de Servicios Públicos)
3. Ing. SILVIA LIZETT COBA ABANTO (Gerente de Desarrollo Humano)
4. Adm. JUAN CARLOS RÍOS MERCADO (Gerente de Administración Tributaria)

Miembros suplentes de la empleadora:

5. Lic. HELMER ALBERTO ARAUJO VÁSQUEZ (Gerente Municipal - MPSM)
6. Lic. WHITMAN MAXINI OLRTEGUI ESPINOZA (Gerente de Administración y Finanzas)
7. Lic. LILIANA EDITH GÁLVEZ GÁLVEZ (Gerente de Planificación y Presupuesto)
8. Abg. JHON NIXON VERA SANDOVAL (Gerente de Asesoría Jurídica)

Miembros titulares de los servidores:

1. SAMUEL IGNACIO MACHUCA (Asistente de la Subgerencia de Tesorería)
2. JUAN HOSVER TIRADO MONTENEGRO (Digitador de la ULE)
3. Ing. GLIMBER RABANAL CACHO (Encargado de la Unidad de Mantenimiento de Infr. Pública)
4. JOSÉ DAVID MACHUCA CASTAÑEDA (Encargado de la Oficina de Caja)

Miembros suplentes de los servidores:

5. RONALD EDUARDO MEGO BARRANTES (Gestor de Plan de Incentivos)
6. AGUSTÍN POLO DÍAZ (Obrero – Servicios Públicos)
7. RÓMULO ABANTO MACHUCA (Encargado de la División de Almacén)
8. ERIBERTO AGAPITO ACOSTA ARBILDO (Asistente en la Gerencia de Transportes y Seguridad Ciudadana)

Adicionalmente participaron:

Subgerente de Recursos Humanos, Helin Paola Díaz Díaz.

...
Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

I. AGENDA: (propuesta)

1. Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Elección del Presidente por parte de los miembros titulares del CSST
3. Elección del Secretario por parte de los miembros titulares del CSST
4. Fecha para recibir capacitación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo
5. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación del CSST

A efectos de proceder a la instalación del CSST para el periodo 2023-2025, el titular de la entidad o su representante toma la palabra manifestando las felicitaciones a los elegidos como miembros del comité; así mismo les da a conocer la importancia de contar con un comité en la Entidad, requiriéndoles su compromiso y responsabilidad, de esta forma da por instalado el CSST.

2. Elección del presidente por parte de los miembros titulares del CSST

Acto seguido, los representantes titulares coincidieron en la necesidad de elegir al Presidente del Comité de SST, de acuerdo al artículo 56° del Decreto Supremo N° 001-2021-TR, que establece que el Presidente es elegido por el CSST entre sus representantes, tomando en cuenta que para adoptar este acuerdo, el artículo 70° de la norma citada, establece que éstos se adoptan por consenso, y sólo a falta de ello, el acuerdo se toma por mayoría simple. Asimismo, de acuerdo al último párrafo del artículo 56°, de no alcanzarse consenso en dos sesiones sucesivas la designación del presidente se decide por sorteo; y la otra parte asume automáticamente la secretaría.

Con el procedimiento claro, se procedió a la deliberación proponiendo como candidatos a los servidores **GLIMBER RABANAL CACHO** y **SAMUEL IGNACIO MACHUCA** y se arribó a la siguiente decisión por consenso/ mayoría simple de votos, cuatro votos a favor del servidor **GLIMBER RABANAL CACHO** y tres a favor del servidor **SAMUEL IGNACIO MACHUCA**, siendo elegido como presidente el Ing. **GLIMBER RABANAL CACHO**.

3. Elección del Secretario por parte de los miembros titulares del CSST

De acuerdo al inciso b) del artículo 56° del Decreto Supremo N° 001-2021-TR, el cargo de Secretario debe ser asumido por uno de los miembros elegido por consenso; en tal sentido, se procede a la elección del Secretario, donde salió elegido como Secretario al Lic. **SAMUEL IGNACIO MACHUCA**.

4. Definición de la fecha para la siguiente reunión.

De acuerdo al artículo 68° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el CSST se reúne con periodicidad mensual el **primer jueves hábil de cada mes**, por lo que corresponde definir la fecha para la siguiente reunión ordinaria del CSST.

Luego de la deliberación y posterior votación se definió por (**Consenso/mayoría simple**), citar a reunión ordinaria para el **jueves 14 de diciembre, a las 4:00 pm, en el Auditorio Municipal.**

Así mismo, se procedió a solicitar a SERVIR una capacitación para todos los integrantes del comité de SST, dicha capacitación se realizará el día lunes 11 de diciembre de 2023 a horas 4:00 pm a 5:00 pm.

III. ACUERDOS

En la presente sesión de instalación del CSST, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. Nombrar como Presidente del CSST a: **Ing. GLIMBER RABANAL CACHO**
2. Nombrar como Secretario del CSST a: **Lic. SAMUEL IGNACIO MACHUCA**
3. Fecha para recibir capacitación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo el día lunes 11 de diciembre de 2023 a horas 4:00 pm a 5:00 pm.
4. Citar a la siguiente reunión de trabajo para el jueves 14 de diciembre de 2023, en el Auditorio Municipal.

Siendo las 5:15 pm, del 30 de noviembre de 2023, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Representantes de los servidores



GLIMBER RABANAL CACHO
Presidente



SAMUEL IGNACIO MACHUCA
Secretario

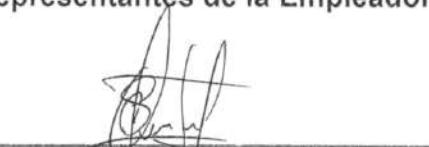


JUAN H. TIRADO MONTENEGRO
Miembro



JOSE D. MACHUCA CASTAÑEDA
Miembro

Representantes de la Empleadora



SEGUNDO JIMÉNEZ LEZAMA
Miembro



JUAN CARLOS RÍOS MERCADO
Miembro